



RESOLUCION No. 876-AD-78

Lima, 27 de octubre de 1978

CONSIDERANDO:

Que, el D.L. N°19326 General de Educación establece la modalidad de Calificación Profesional Extraordinaria, destinada a la capacitación permanente de los trabajadores de los diversos sectores de la actividad social y económica nacional;

Que, en el Art. 6° del Decreto Supremo N°012-78-ED del 16 de Agosto del presente año del Reglamento General de Unidades de Instrucción, se dispone que los Organismos Públicos que cuentan con órganos que realizan acciones educativas deben asumir las funciones de la Unidad de Instrucción;

Que, el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESIRE- de este Instituto realiza acciones educativas concretamente de esta modalidad, a través del Programa Académico de Calificación;

Estando de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 3° y 12° del Decreto Supremo N°012-78-ED y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al Programa Académico de Calificación del CESIRE para que realice las acciones de Calificación Profesional Extraordinaria del INRED, de conformidad con las disposiciones pertinentes.

Artículo 2°.- Encargar al Jefe del Programa Académico de Calificación las funciones de Coordinador de la Unidad de Instrucción del INRED.

..//



RESOLUCION No. 876-AD-78

Lima, 27 de octubre de 1978

Artículo 3°.- Designar como miembros de la Unidad de Instrucción del INRED, al Dr. Walter Farfán Rea y Sr. Wilfredo Vega Centeno.

Artículo 4°.- Encargar a los designados en esta Resolución operativa con la elección de los otros dos miembros de la U.I. del INRED.

Artículo 5°.- El presupuesto para los fines de la U.I. del INRED se formulará dentro del asignado para el CESIRED.

Regístrese y comuníquese.

CESIRED
MVF/cgp.



Luciano Guneo Marsigli
LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 876-AD-78

Lima, 27 de octubre de 1978

CONSIDERANDO:

Que, el D.L. N°19326 General de Educación establece la modalidad de Calificación Profesional Extraordinaria, destinada a la capacitación permanente de los trabajadores de los diversos sectores de la actividad social y económica nacional;

Que, en el Art. 6° del Decreto Supremo N°012-78-ED del 16 de Agosto del presente año del Reglamento General de Unidades de Instrucción, se dispone que los Organismos Públicos que cuentan con órganos que realizan acciones educativas deben asumir las funciones de la Unidad de Instrucción;

Que, el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESIRED- de este Instituto realiza acciones educativas concretamente de esta modalidad, a través del Programa Académico de Calificación;

Estando de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 3° y 12° del Decreto Supremo N°012-78-ED y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al Programa Académico de Calificación del CESIRED para que realice las acciones de Calificación Profesional Extraordinaria del INRED, de conformidad con las disposiciones pertinentes.

Artículo 2°.- Encargar al Jefe del Programa Académico de Calificación las funciones de Coordinador de la Unidad de Instrucción del INRED.



...//



RESOLUCION No. 876-AD-78

Lima, 27 de octubre de 1978

//..

Artículo 3°.- Designar como miembros de la Unidad de Instrucción del INRED, al Dr. Walter Farfán Rea y Sr. Wilfredo Vega - Centeno.

Artículo 4°.- Encargar a los designados en esta Resolución operativa con la elección de los otros dos miembros de la U.I. - del INRED.

Artículo 5°.- El presupuesto para los fines de la U.I. del INRED se formulará dentro del asignado para el CESIRED.

Regístrese y comuníquese.

CESIRED
WVF/cgp.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1992
26 OCT. 1978
ASUNTO: Encargo de acciones de Calificación Profesional Extraordinaria del INRED al PAC

INFORME N° 627-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED

1. El D.L. 19326 Ley General de Educación establece la modalidad de Calificación Profesional Extraordinaria, destinada a la capacitación permanente de los trabajadores de los diversos sectores de la actividad social y económica nacional, habiéndose asimismo aprobado por D.S. 012-78-ED de 16 de Agosto de 1978, el Reglamento General de Unidades de Instrucción, el mismo que dispone en su Art. 6° que los Organismos Públicos que cuentan con órganos que realizan acciones educativas deben asumir las funciones de la Unidad de Instrucción.

En el INRED es el CESIREP el órgano que realiza acciones educativas a través del Programa Académico de Calificación (PAC).

2. Esta OAJ considera procedente encargar al Programa Académico de Calificación del CESIREP, para que realice las acciones de Calificación Profesional Extraordinaria del INRED, así como encargar al Jefe del Programa Académico de Calificación las funciones de Coordinador de la Unidad de Instrucción del INRED, en aplicación de lo dispuesto por los Arts. 3° y 12° del D.S. 012-78-ED de 16.8.78.

Lima, 26 de Octubre de 1978


Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.

MEMORANDUM N°443-78-CESIRE

1992
24 OCT. 1978

De : DIRECTOR DEL CESIRE
A : DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
Asunto : Proyecto de Resolución
Fecha : Lima, 23 de octubre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para comunicarle que en vista del Decreto Supremo N°015-78-ED y el Decreto Supremo N°012-78-ED el CESIRE se ha permitido formular el proyecto de resolución que se adjunta al presente para que de tener a bien Ud. emita su opinión favorable.

Atentamente,

MVF/cgp.

Adj. lo indicado.



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

23/10/78
Pase a OAJ. para su estudio
e informe urgente.

URGENTE

OSCAR HUERTAS DEL PINO BARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

